

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ORIENTACIÓN DE ALTERNATIVAS ACADEMICAS.

HUEPIL, 29 DE AGOSTO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1435 / DE 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Ordinario N° 298 del Liceo B – 67 de Huépil, donde adjunta programa.
4. Del Programa "Orientación de Alternativas Académicas" se requiere movilización hacia la ciudad de Talcahuano para alumnos del Liceo B – 67 de Huépil.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 4 Y 5 de los vistos, por un valor de \$ 189.000 (ciento ochenta y nueve mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/msma